



ACUERDO ADMINISTRATIVO

Victoria de Durango, Dgo., a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro -----

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Durango, en fecha **05 de Octubre del 2024**, solicitud interpuesta por el **C. Johana Evelyn Ruiz Soto** .; a la que se le asignó el folio No. **101576400001424**, y que en obvio de repeticiones este Centro Cultural y de Convenciones da por reproducida, con el presente Acuerdo el Titular de la Unidad de Transparencia da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 130, 132 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan.

II.- Que en términos de los Artículos 132 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, el Titular de la Unidad de Transparencia en el ámbito de sus atribuciones es incompetente para dar trámite a la solicitud de acceso a la información pública.

*Por lo tanto, se sugiere dirigir su solicitud a la **Secretaría de Turismo del Estado de Durango**.*



La encargada de la Unidad de Transparencia de dicha institución es la Lic. Sara Jazel Flores Terán, quien puede ser contactada en Bulevar Felipe Pescador No. 800, Zona Centro, Durango, Dgo., C.P. 34000, teléfono (618)-137-74359, Correo Electrónico sara.flores@durango.gob.mx

Por las consideraciones antes vertidas, el Titular de la Unidad de Transparencia del **Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango**, procede a emitir:

PRIMERO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a los que haya lugar. -----

SEGUNDO. - Se hace del conocimiento del solicitante que, contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sitio en calle Aquiles Serdán No. 509 Ote., Zona Centro, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o bien, en la página electrónica www.idaip.org.mx en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

Así lo acordó y firma el Titular de la Unidad de Transparencia del **Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango**, que autoriza y da fe. ---

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo., 08 de Octubre del 2024

Regina Moreno

Ing. Marissa Regina Moreno López

Titular de la Unidad de Transparencia del Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Durango

